



**ACTA DE CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO
NUMERO UNO**

Sesión Ordinaria efectuada por el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, integrado por los CC. José Gabriel Flores Sarabia, Esmeralda Margarita Sierra León, Enrique Manuel González Vázquez, Martha Morales Clemente y Francisco Gil Hernández Zepahua en la Sala de Cabildo ubicada en el Palacio Municipal, a las 10:00 horas del día veintidós de mayo del año dos mil dieciocho, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en los dispuesto en los Artículos 341 al 345 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El Ing. José Gabriel Flores Sarabia, declara abierta la sesión y propone su realización mediante el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia-----
- 2.- Declaración de Quorum legal.-----
- 3.- Discusión y aprobación en su caso de la agenda de sesiones ordinarias del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc.-----
- 4.- Discusión y aprobación en su caso de los objetivos trazados para el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc.-----
- 5.- Asuntos generales.-----
- 6.- Cierre de la sesión.-----

Siguiendo con el uso de la voz el Ing. José Gabriel Flores Sarabia pregunta al Consejo si están de acuerdo en aprobar el orden del día. **Acuerdo por unanimidad.**-----

Una vez agotados los puntos 1 y 2 se pasa al siguiente punto en el orden del día-----

- 3.- Discusión y aprobación en su caso de la agenda de sesiones ordinarias del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc las cuales estarán integradas de la siguiente manera: -----

Sesión	Fecha
1	Martes 22 de Mayo
2	Miércoles 27 de Junio
3	Martes 3 de Julio
4	Miércoles 22 de Agosto
5	Lunes 10 de Septiembre
6	Martes 16 de Octubre
7	Viernes 16 de Noviembre
8	Martes 18 de Diciembre

Acuerdo por unanimidad-----

- 4.- Discusión y aprobación en su caso de los objetivos trazados para el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc.-----

Acto seguido, el Ing. José Gabriel Flores Sarabia plantea la aprobación de las atribuciones del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Lo cual cita lo siguiente: Cada Sujeto Obligado integrará un Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, que proponga mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital del Estado en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes.



Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Huiloapan
De Cuauhtémoc, Ver.
2018 - 2021
**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
MUNICIPAL**

Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Huiloapan,
De Cuauhtémoc, Ver.
2018 - 2021
CONTRALORIA



Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Huiloapan,
De Cuauhtémoc, Ver.
2018 - 2021
PRESIDENCIA



Martha Morales Clemente



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUILLOAPAN DE CUAUHTÉMOC ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021



También se hace mención en el Reglamento Interno del IVAI lo siguiente:

Artículo 341: El consejo Consultivo de Gobierno Abierto estará integrado por el Titular del Sujeto Obligado, por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Titular del Área Administrativa, y dos representantes de la sociedad civil. Todos tendrán voz y voto.

Artículo 342: El Consejo Consultivo de Gobierno Abierto debe contar con las siguientes figuras:

- I. Un coordinador, que será el Titular del Sujeto Obligado, quien podrá delegar dicha facultad en el servidor público que determine.
- II. Un secretario ejecutivo, quien será la Titular de la Unidad de Transparencia.
- III. Tres vocales, que corresponderán a los demás integrantes que se refiere el artículo 341 (el titular del área administrativa y dos representantes de la sociedad civil).

Las facultades y atribuciones de los integrantes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto se encuentran reguladas en los Artículos 343, 344 y 345 del multicitado reglamento.

Artículo 343: El coordinador del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto contará con las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto para avanzar en el cumplimiento de su Objetivo.
- II. Poner a consideración el orden del día que corresponda, de acuerdo a los asuntos que se pongan a consideración.
- III. Definir los asuntos para su estudio y aplicación.
- IV. Convocar por medio de la Secretaria Ejecutiva del Consejo, a las sesiones ordinarias o extraordinarias que se demanden, de acuerdo a los requerimientos institucionales que se deban cubrir y solventar, por cada uno de los integrantes :y
- V. Coordinar y dirigir las sesiones del consejo.

Artículo 344: Son facultades de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto:

- I. Proponer asuntos para análisis y estudio del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto en base a las necesidades y requerimientos que al interior del Sujeto Obligado se generen.
- II. Analizar los asuntos y expedientes que le corresponda atender en la sesión respectiva, conforme a la orden del día y demás documentación.
- III. Fungir como enlace con las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- IV. Convocar a cada integrante del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, con dos días de anticipación al que se celebre la sesión.
- V. Levantar el acta de la sesión del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto.
- VI. Recabar las firmas de cada acta
- VII. Notificar los acuerdos del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto y las mejores prácticas que se determinen.
- VIII. Deberá llevar el registro y control de los acuerdos, y
- IX. Las demás que le encomiende el Coordinador del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto

Artículo 345: Son facultades de las vocalías del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto.

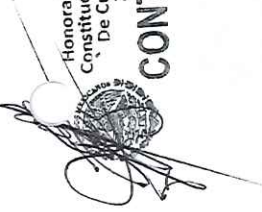
- I. Facilitar el dialogo entre el Gobierno del Estado y la Sociedad Civil.
- II. Invitar a la sociedad a sumarse al Proyecto de Gobierno Abierto.
- III. Diseñar campañas de apertura sobre temas de Gobierno Abierto.
- IV. Darle seguimiento a los acuerdos y
- V. Los demás que le encomienden



Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Huiloapan
De Cuauhtémoc, Ver.
2018 - 2021
**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
MUNICIPAL**



Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Huiloapan,
De Cuauhtémoc, Ver.
2018 - 2021
CONTRALORIA



Martha Jaramales



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021



Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Consultivo deberá reunirse por lo menos una vez cada tres meses para revisar la información y las bases de datos y acordar la información que se pueda compartir y que sea de utilidad para la sociedad, que permita abrir canales de comunicación con los ciudadanos. No obstante deberán contar con sesiones ordinarias y extraordinarias, dependiendo el caso del que se trate, además de que para realizar dichas sesiones deberán estar presentes por lo menos cuatro representantes del Consejo y podrán acudir como observadores y solo con derecho a voz, servidores públicos involucrados o especialistas invitados por los integrantes del Consejo todo esto con fundamento en los numerales 347, 348, 349 y 350 del Reglamento en comento.

Acuerdo por unanimidad.....

5.- Asuntos generales.....

6.- Cierre de la sesión.....

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión a las 11:00 horas
levantándose la presente acta que firman para constancia los ciudadanos funcionarios que en ella intervienen.



Ing. José Gabriel Flores Sarabia
Coordinador del Consejo Consultivo de
Gobierno Abierto

Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Huiloapan
De Cuauhtémoc, Ver.
2018 - 2021
PRESIDENCIA

Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Huiloapan
De Cuauhtémoc, Ver.
2018 - 2021
**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
Ing. Esmeralda Margarita Sierra León
Secretaria Ejecutiva del Consejo
Consultivo de Gobierno Abierto





C.P. Enrique Manuel González Vázquez
Vocal

Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Huiloapan
De Cuauhtémoc, Ver.
2018 - 2021
CONTRALORIA



C. Francisco Gil Hernández Zepahua
Vocal



Martha Morales Clemente
Vocal

